



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



Dirección de Recursos Humanos

Fecha y Hora de Actualización: 11/03/2026 14:10 horas.

Artículo 35, Numeral 3 del Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026

Contrataciones 029

FEBRERO 2026


María Liliana Coy Batzín
Jefa de Gestión de Personal
FODIGUA




Lcda. Yurí Xiomara de León del Valle
Directora de Recursos Humanos
FODIGUA





Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



Guatemala, 11 de marzo 2026
OFICIO-FODIGUA-DRRHH-274-2026

Licenciada
Andrea Estefanía de León Menéndez
Coordinadora de la Unidad de Información Pública
-FODIGUA-

Estimada Lcda. De León:

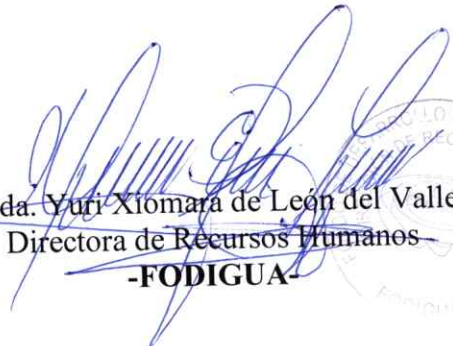
Le envío un cordial saludo, en nombre del Creador del Cielo y de la Tierra esperando le guíe en el trabajo que desempeña.

En cumplimiento al Artículo 35 (**Otras remuneraciones de Personal Temporal**), Numeral 3 (No se reconocerá ni se legalizará pago alguno si los servicios no hubieren sido prestados conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto), y Decreto Numero 36-2024, Ley de Presupuesto General de Ingresos Y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, le informo que, **en el mes de febrero 2026, no se realizó ninguna contratación bajo el renglón 029 por Servicios Técnicos y/o Profesionales**. Por lo que no se envía el listado de contratación.

Sirva la presente como justificación para darle cumplimiento a la ley.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,


Lcda. Yuri Xiomara de León del Valle
Directora de Recursos Humanos
-FODIGUA-

C.c. archivo RRHH